

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONSULTORÍA PARA:

Determinación de los Cargos por Corte y Reconexión del Servicio a Ser Aplicados a los Usuarios Regulados por las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

> SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA AGOSTO DE 2021

| 1.          |   |  |
|-------------|---|--|
| - 100 mg    |   |  |
| 3 -         |   |  |
| 4           |   |  |
|             |   |  |
| <b>!</b> *. |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| J.          |   |  |
| C. y        |   |  |
|             |   |  |
| <b>*</b>    |   |  |
| 7           |   |  |
|             |   |  |
| A. Large    |   |  |
| 1           |   |  |
| No. 28      |   |  |
| 100         |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| 1           |   |  |
| A.          |   |  |
|             |   |  |
| 20          |   |  |
| 1           |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| į.          |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| *           |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| 1           |   |  |
| 1           |   |  |
| FB.         |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| 16          |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| *           |   |  |
| 3           |   |  |
| Ī.          |   |  |
|             |   |  |
| 114         |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
|             | r |  |
|             |   |  |
|             |   |  |
| *           |   |  |
| ř.          |   |  |
| <u></u>     |   |  |
| 2           |   |  |
| s           | • |  |
|             |   |  |



# Contenido

| 1.   | Título de la Consultoría:   | 3    |
|------|---|------|
| 2.   | Institución Responsable de la Licitación para Consultoría:  | 3    |
| 3.   | Bases Normativas para Fijación de Peajes y Tarifas:   | 3    |
| 4.   | Objetivo:   | 4    |
| 5.   | Alcance del Estudio:  |      |
| 6.   | Actividades:  | 4    |
| 7.   | Etapas del Estudio  | 4    |
| 7.1  | Etapa 1: Recopilación de la Información   | 5    |
| 7.2  | Etapa 2: Procesamiento, Revisión y Análisis de las Informaciones  | 5    |
| 7.3  | Etapa 3: Determinación de los Cargos por Corte y Reconexión   | 7    |
|      | on los resultados de las etapas previas, el consultor determinará los cargos por corte<br>econexión del servicio de energía eléctrica que comprenderán como mínimo: |      |
| 8.Tr | ansferencia de Conocimiento   | 9    |
|      | Talleres Presentación Resultados a Grupos de Interés y Recepción de Observaciones   |      |
| 8.2  | Proyecto de Resolución  | . 10 |
|      | Entrega de Informaciones Resultantes de la Consultoría  |      |
| 9. A | udiencia Pública  | . 10 |
| 10.  | Criterios de Valoración de las Propuestas:  | . 10 |
| 10.1 | L Calificación de la Propuesta Técnica (Ct):  | . 11 |
| E    | XPERIENCIA DEL CONSULTOR (15 PUNTOS):   | 11   |
| M    | IETODOLOGIA Y PROGRAMA DE TRABAJO (34 PUNTOS):  | 11   |
| C    | OMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (51 PUNTOS):  | 13   |
| 10.2 | 2 Calificación de la Propuesta Económica (Ce):  | . 13 |
|      | 3 Selección de la Propuesta Ganadora:   |      |
| 11.  | Informes y Plazos:  | .16  |
| 12   | Forma de pago:  | .17  |



## 1. Título de la Consultoría:

Toda documentación producida relativa al presente proyecto de consultoría se referirá como: "DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS POR CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO A SER APLICADOS A LOS USUARIOS REGULADOS POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD."

## 2. Institución Responsable de la Licitación para Consultoría:

La institución que convoca la presente licitación es la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), institución del Estado Dominicano, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, creada mediante la Ley General de Electricidad, No. 125-01 (LGE), promulgada el 26 de julio del año 2011; modificada por la Ley No. 186-07, promulgada el 6 de agosto del año 2007.

## 3. Bases Normativas para Fijación de Peajes y Tarifas:

Conforme lo establecido por la LGE, en particular el Título VI, Capítulo II y el Título VII Capítulo III, "De la Explotación de las Obras y Servicios Eléctricos" y "Precios al Usuario Final Regulado", su decreto reglamentario y otras disposiciones del marco regulatorio del sector eléctrico de la República Dominicana, están sometidos a regulación los precios aplicables a los suministros servidos por las Empresas Eléctricas Distribuidoras a clientes que estén dentro de su zona de concesión y que, por el monto de su demanda, no estén en condiciones de establecer contratos libres y competitivamente convenidos, dichos clientes serán considerados clientes de servicio público.

La LGE para la fijación de cargos por concepto de corte y reconexión establece lo siguiente:

- 1) La SIE fijará anualmente mediante Resolución los cargos por concepto de corte y reconexión y los de verificación que correspondan.
- 2) Para calcular la estructura y nivel de las tarifas y las fórmulas de indexación, la SIE realizará estudios especiales que cubrirán todos los aspectos señalados en la propia Ley y su reglamento;
- 3) La SIE deberá informar a las Empresas Distribuidoras las bases de los estudios, su detalle y resultados y podrá considerar sus observaciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento;
- 4) Hasta tanto sean fijados los nuevos cargos, regirán los anteriores.

5) Las Empresas Distribuidoras estarán obligadas a suministrar anualmente a la Superintendencia de Electricidad una base de datos conteniendo los costos en los éstas hayan incurrido en la ejecución de las tareas de corte, reconexión y verificaciones.

La Resolución SIE-48-2005 que estableció las tarifas de corte y reconexión del servicio público de energía eléctrica vigentes a la fecha.

## 4. Objetivo:

Esta CONSULTORÍA tiene por objeto determinar, los cargos por corte y reconexión aplicables a los usuarios del servicio público de electricidad que serán aplicados por las Empresas Distribuidoras a sus clientes, brindando las señales tarifarias para el desarrollo eficiente de dichas actividades.

## 5. Alcance del Estudio:

El estudio comprende la determinación y el análisis de los componentes necesarios para el cálculo de los costos incurridos por las Empresas Distribuidoras en los procesos de corte y reconexión del servicio de energía eléctrica de acuerdo con la Ley General de Electricidad, No. 125-01 y su Reglamento de Aplicación, así como las normas técnicas internacionales de calidad, de regulación, de supervisión, de fiscalización y de seguridad que correspondan, y demás normas aplicables.

Para lograr esto el consultor deberá ejecutar las actividades descritas en el siguiente punto, y entregar los productos, documentos o informes correspondientes.

## 6. Actividades:

El estudio comprenderá como mínimo las siguientes actividades:

- 1) Recopilación y análisis de las informaciones de corte y reconexión a nivel nacional e internacional.
- 2) Tiempos incurridos en las actividades de corte y reconexión.
- 3) Determinación de los cargos de corte y reconexión para el proyecto de resolución a ser publicado.
- 4) Revisión, análisis y respuestas de las opiniones y sugerencias al proyecto de resolución.
- 5) Acompañamiento a la SIE en el proceso de Audiencia Pública.
- 6) Revisión, análisis y respuestas de las opiniones recogidas en el proceso de Audiencia Pública.
- 7) Talleres de presentación de resultados a grupos de interés.

## Etapas del Estudio

Como parte del estudio se desarrollarán las siguientes etapas:

Etapa 1: Recopilación de la Información.



- Etapa 2: Procesamiento, Revisión y Análisis de la Información.
- Etapa 3: Determinación de los cargos por corte y reconexión.

La siguiente descripción se corresponde a las actividades mínimas que se deben realizar en el desarrollo del estudio, las mismas no deben considerarse como limitantes para alcanzar el objetivo, es decir, el Consultor podrá ampliarlas en caso de que, de acuerdo a su experiencia, lo considere necesario.

## 7.1 Etapa 1: Recopilación de la Información.

Las Empresas Distribuidoras de Electricidad, tal y como establece la LGE deberán proporcionar a la Superintendencia de Electricidad (SIE) la base de datos conteniendo los costos incurridos en la ejecución de las tareas de corte y reconexión y verificaciones, haciendo uso de los formatos que el Consultor defina para tales fines. Estos formatos serán diseñados de manera tal que puedan utilizarse para los próximos estudios.

En el ámbito nacional, el Consultor deberá recopilar información (precios y cantidades) de compra de materiales utilizados en las actividades de corte y reconexión, retiro y reinstalación de la conexión. Esta información deberá corresponder a facturas, órdenes de compra, resultado de licitaciones y otros de compras efectuadas por las Empresas Distribuidoras y los Sistemas Aislados, como parte de compras corporativas de empresas del Estado, licitaciones, empresas contratistas de corte y reconexión y otros.

La información deberá ser recolectada de acuerdo con la codificación de materiales, para su posterior análisis. Además, se recopilará y analizará la información de costos de recursos y costos totales de las fuentes citadas, las cuales deberán contar con los sustentos correspondientes (contratos, estudios de análisis de costos, etc.).

Se incluirá también información de normas y/o procedimientos de corte y reconexión; análisis de costos y rendimientos de las actividades de corte y reconexión y otros de dicha actividad.

En el ámbito internacional, el Consultor recopilará información (precios, cantidades) de costos de materiales (catálogo de fabricantes) utilizados en las actividades. De igual modo, recopilará información sobre características técnicas de materiales, normas sobre procedimientos de corte y reconexión, rendimientos de las diferentes actividades, recursos, etc. Además, recopilará y analizará información de costos de recursos y totales de las actividades de corte, reconexión, retiro y reinstalación de la conexión.

Las informaciones a nivel internacional se recopilarán a través de Empresas Distribuidoras de Electricidad propuestas y sustentadas por el Consultor que estén operando en condiciones de eficiencia técnica y económica. Deberá considerar como mínimo dos países latinoamericanos, sujetos a aprobación de la SIE.

La información obtenida en el ámbito internacional debera ser estructurada adecuadamente para su análisis y comparación con la información del ámbito nacional y la información remitida por las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

A efectos de la recopilación de la información en el ámbito nacional e internacional, la SIE brindará las facilidades para la respectiva presentación del Consultor.

# 7.2 Etapa 2: Procesamiento, Revisión y Análisis de las Informaciones.

Esta etapa comprende la carga, validación y análisis de la información recopilada. Asimismo, incluye el análisis de los criterios de estructuración de los importes; niveles de costos de materiales y recursos, rendimiento de las actividades de corte y reconexión, retiro y reinstalación; requerimientos de materiales y recursos, costos de stock; porcentaje del contratista; gastos generales de la empresa, etc.

Con las informaciones recopiladas, el Consultor evaluará la consistencia de los datos y actividades, comparará con otros casos conocidos preferiblemente del área latinoamericana y emitirá un diagnóstico de la situación encontrada y planteará alternativas vo soluciones.

Las empresas podrán presentar sus proyectos de innovación tecnológica que tengan comprobada eficiencia y aplicación.

Como resultado de este análisis se formularán las observaciones de forma y fondo correspondientes.

Para la validación se utilizarán indicadores técnicos y económicos que permitan detectar inconsistencias en los costos de corte y reconexión.

Las observaciones estarán referidas como mínimo a lo siguiente:

### Observaciones de forma.

- Si los costos de materiales y recursos incluyen documento de sustento.
- Si los costos de materiales y recursos incluyen documento de sustento, pero no coincide con el declarado o carece del mismo.
- Si los costos de materiales y recursos tienen el documento de sustento pero no contiene el costo declarado.
- Si se ha utilizado el tipo de cambio correspondiente.
- Si la propuesta cumple con los requisitos para su elaboración (estructura de la propuesta, criterios de cálculo, formatos, código, información de sustento, etc.
- Si la información es consistente, es decir, si contiene lo datos completos y correctos.
- Otras que sean necesarias.

### Observaciones de fondo.

- Si los costos de materiales incluyen documento de sustento válido (factura, órdenes de compra, licitaciones, etc).
- Si los costos de recursos incluyen documento de sustento válido (contratos, boletines oficiales, estudios de análisis de costos, etc).
- Si los costos de materiales incluyen documento de sustento de precios de mercado de acuerdo a volúmenes de compra.
- Si los costos de recursos incluyen documento de sustento de precios de mercado de acuerdo a actividades desarrolladas en forma permanente.
- Si los criterios utilizados en los costos propuestos de corte y reconexión son técnica y económicamente eficientes.
- Si los requerimientos de materiales y recursos para las actividades de corte, reconexión, retiro y reinstalación de la conexión corresponden a prácticas estandarizadas y rendimientos eficientes.
- Si los costos de stock del contratista (gastos generales y utilidad) y de la empresa de distribución eléctrica (gastos generales) responden a costos eficientes.

- Si los rendimientos de las actividades de corte y reconexión, retiro y reinstalación de la conexión corresponden a prácticas estandarizadas y eficientes.
- Si los importes de corte, reconexión, retiro y reinstalación de la conexión responden a costos eficientes.
- Si los cálculos de los importes de corte y reconexión han sido efectuados correctamente.
- Si los criterios, cálculos y resultados cuentan con sus sustentos respectivos.
- Otras que sean necesarias.

Las observaciones a las propuestas de las Empresas Distribuidoras de Electricidad deberán formularse con el debido sustento indicando las razones económicas, técnicas y legales que correspondan.

Luego el consultor revisará las respuestas de las Empresas Distribuidoras de Electricidad a las observaciones de forma y fondo y elaborará un informe con los resultados.

## 7.3 Etapa 3: Determinación de los Cargos por Corte y Reconexión.

Comprende la determinación de los importes de corte y reconexión del servicio eléctrico a partir del resultado de las actividades anteriores y en correspondencia con las opciones tarifarias vigentes. El Consultor tomará en cuenta los rendimientos eficientes de las actividades relacionadas.

Los rendimientos por considerar serán por zonas (urbana y rural), tipo de conexión (monofásica, trifásica), modalidades de corte y reconexión, tipo de traslado (a pie, motocicleta, furgoneta).

En República Dominicana, las Empresas Distribuidoras subcontratan los trabajos de corte y reconexión, ocasionando que esto se constituya en un componente principal en los costos, mientras que los trabajos que realizan las distribuidoras representan una pequeña parte de estos.

Con los resultados de las etapas previas, el consultor determinará los cargos por corte y reconexión del servicio de energía eléctrica que comprenderán como mínimo:

### Tipo 1: Corte

- Corte en interruptor (tapa sin ranura): comprende la apertura del interruptor.
- Corte en interruptor (tapa con ranura): comprende la apertura del interruptor y la desconexión y aislamiento del cable de alimentación.
- Corte en la caja de medición (aislamiento de acometida): Comprende la desconexión y aislamiento del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor y el bloqueo de este con concreto.
- Corte en línea aérea: Comprende la desconexión y aislamiento del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea o caja de derivación.
- Corte en el sistema de protección: Comprende la apertura del elemento de protección de la conexión en media tensión.



- Reconexión en interruptor (tapa sin ranura): comprende el cierre del interruptor.
- Reconexión en interruptor (tapa con ranura): comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre de este.
- Reconexión en la caja de medición (aislamiento de acometida): Comprende la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor. Así mismo comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre de este.
- Reconexión en la caja de medición (aislamiento de acometida bloqueada): Comprende el retiro del concreto y la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor. Así mismo comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre de este.
- Reconexión en línea aérea: Comprende la conexión del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea o caja de derivación y la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor. Así mismo comprende la conexión del cable de alimentación del interruptor y el cierre de este.
- Reconexión en sistema de protección: Comprende la reinstalación de los fusibles o cierre del elemento de protección de la conexión en media tensión.

### Tipo 3: Retiro

- En el caso de las conexiones aéreas comprende el retiro del empalme, el cable de acometida, medidor, fusibles o interruptor.
- En las conexiones subterráneas o mixtas comprende retiro del medidor, y fusibles o interruptor y el bloqueo del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor con concreto.
  Además, comprende el retiro del empalme y cable de acometida subterránea.

### Tipo 4: Reinstalación

- En el caso de las conexiones aéreas comprende la reinstalación del empalme, el cable de acometida, medidor e interruptor
- En las conexiones subterráneas o mixtas comprende la reinstalación del medidor, interruptor y la reinstalación del empalme y cable de acometida subterránea.

Los tipos de corte y reconexión se determinarán para cada modalidad de traslado (a pie, motocicleta y furgoneta) y de acuerdo con el tipo de conexión (monofásica o trifásica), potencia conectada y opción tarifaria.

Para efectos de determinación de los cargos por corte y reconexión, el Consultor deberá definir previamente lo siguiente:

- Costos eficientes de los materiales y recursos (mano de obra, transporte y equipos) utilizados en las actividades de corte, reconexión, retiro y reinstalación de la conexión.
- Rendimientos óptimos de las actividades de corte, reconexión, retiro y reinstalación de la conexión, según modalidad de traslado.
- Cantidades estandarizadas de materiales y recursos por tipos de corte y reconexión.
- Costos de stock del contratista (gastos generales y utilidad) y de la Empresa Distribuidora de Electricidad (gastos generales), que se determinarán como porcentajes tomando como base los costos de materiales y recursos según corresponda.

El Consultor desarrollará el procedimiento de cálculo de los cargos por corte y reconexión del servicio según el tipo de conexión, así como un mecanismo de actualización anual, considerando la proporción de insumos nacionales e importados, y sus indicadores macroeconómicos asociados. Los insumos importados se desagregarán por partidas arancelarias para considerar las posibles variaciones de las tasas arancelarias. Estos resultados formarán parte integral de los dispositivos de la resolución referida en el numeral 8.2

### 8. Transferencia de Conocimiento

El Consultor deberá durante el desarrollo de la consultoría asumir la transferencia de conocimiento para el personal de contrapartida asignado por la SIE, de manera tal que el personal técnico adquiera los conocimientos necesarios para la implementación de los resultados del estudio.

# 8.1 Talleres Presentación Resultados a Grupos de Interés y Recepción de Observaciones.

El Consultor al finalizar los estudios correspondientes presentará en un taller individual a ser organizado por la SIE, los resultados y conclusiones del estudio realizado, en especial, la propuesta de los nuevos cargos de corte y reconexión del servicio público de energía eléctrica en sus distintas modalidades de forma detallada y transparente para todos los involucrados, incluyendo también el impacto esperado con la implementación de dichos cargos sobre los consumidores y la empresa prestadora.

EL Consultor con esa finalidad cumplirá las siguientes tareas para el estudio:

- 1) Preparar la agenda del taller;
- 2) Elaborar el material de la presentación, de común acuerdo con la SIE;
- Asistir a reuniones previas con la SIE para coordinar y ajustar la presentación;
- 4) Dictar cada taller:
  - a) Presentar los resultados y conclusiones;
  - b) Recoger los comentarios de los asistentes;
- 5) Recibir observaciones por escrito dentro los siguientes 5 días laborables;
- Conjuntamente con la SIE analizar las observaciones recibidas e incorporar al estudio los cambios que resulten necesarios.



## 8.2 Proyecto de Resolución

El Consultor luego de incorporar las observaciones al estudio tendrá que preparar un proyecto de resolución que contenga los nuevos cargos por corte y reconexión. Este documento debe ser preparado teniendo en cuenta los formatos y estilo de redacción utilizado por la SIE en tal sentido.

## 8.3 Entrega de Informaciones Resultantes de la Consultoría.

Al final del estudio, el Consultor entregará todas informaciones, documentos, presentaciones o cualquier otro input que haya sido utilizado en el desarrollo de la consultoría. También entregará todos los modelos de cálculo desarrollados, incluido la herramienta final que utilizará para actualizar dichos costos.

## 9. Audiencia Pública

El Consultor acompañará a la SIE en el proceso de Audiencia Pública e incorporará las observaciones pertinentes que deriven de la celebración de esta. Para tales fines harán oportunamente las coordinaciones de lugar.

Luego, deberá analizar y responder las opiniones y sugerencias que presenten las empresas y/o interesados dentro de los plazos previstos, debiendo elaborar el informe respectivo que contenga una síntesis de las opiniones y sugerencias, las respuestas y análisis de estas, debidamente sustentadas y los resultados indicando cuáles se aceptan o rechazan.

Finalmente, de acuerdo con los resultadas de estos análisis y respuestas, el Consultor revalidará los importes finales de los cargos por corte y reconexión del servicio de electricidad.

## 10. Criterios de Valoración de las Propuestas:

La SIE hará la selección del Consultor para ejecutar el Proyecto "DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS POR CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO A SER APLICADOS A LOS USUARIOS REGULADOS POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD." mediante convocatoria a Licitación Pública a firmas y/o profesionales de reconocida experiencia tanto locales como en la región de Latinoamérica y el Caribe.

Los OFERENTES deberán presentar sus ofertas en dos (2) componentes:

i) Propuesta Técnica;

### Propuesta Económica.

El sistema para valoración de las PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS presentadas por las firmas consultoras y/o los profesionales que concurran a la licitación, consistirá en métodos de puntuación por criterios, conforme se describen más abajo para: (i) La Propuesta Técnica (Ct); y, (ii) La Propuesta Económica (CE).

## 10.1 Calificación de la Propuesta Técnica (Ct):

La calificación requerida para la PROPUESTA TÉCNICA no podrá ser inferior a 70 puntos, y se considerará inaceptable si no alcanza dicho umbral. El sistema de valoración de la propuesta técnica considerará los siguientes renglones:

### **EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (15 PUNTOS):**

El puntaje máximo será de 15 puntos y se asignará en función de los antecedentes y experiencia del consultor, en trabajos de consultoría sobre determinación de costos de corte y reconexión de suministros eléctricos, en la región de Latinoamérica y el Caribe durante los últimos 8 años. El CONSULTOR debe proveer copia de la documentación que acredite su experiencia profesional.

### METODOLOGIA Y PROGRAMA DE TRABAJO (34 PUNTOS):

El puntaje máximo será de 34 puntos y la puntuación se asignará en base al grado de calidad de la metodología y plan de trabajo propuesto por cada oferente.

## "METODOLOGÍA Y GRUPO DE TRABAJO"

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se define como,

Muy Bueno: Aquellas propuestas que cumplen ampliamente con los productos y actividades de los presentes TDRs.

Bueno: Aquellas propuestas que cumplen estrictamente con los productos y actividades de los presentes TDRs. Pobre: Aquellas propuestas que no cumplen con la totalidad de los productos y actividades de los presentes TDRs.

### CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Se define como,

Muy Bueno: Aquel grupo de trabajo que cumple ampliamente con el perfil requerido para el desarrollo de los productos de los presentes TDRs.

Bueno: Aquel grupo de trabajo que cumple estrictamente con el perfil requerido para el desarrollo de los productos de los presentes TDRs.

Pobre: Aquel grupo de trabajo que no cumple con la totalidad del perfil requerido para el desarrollo de los productos de los presentes TDRs.

# <u>DESARROLLOS INFORMATICOS DEL CONSULTOR PARA MODELAR SISTEMAS DE DISTRIBUCION, EQUIPOS, MATERIALES, PRECIOS DE MERCADO, ETC.</u>

Se define como.

Muy Bueno: Aquellas propuestas que incluyan cinco (5) ó más trabajos en la línea requerida en los presentes

Bueno: Aquellas propuestas que incluyan al menos tres (3) trabajos en la línea requerida en los presentes TDRs.

Pobre: Aquellas propuestas que incluyan uno (1) ó dos (2) trabajos en la línea requerida en los presentes TDRs.

### "PROGRAMA DE TRABAJO"

### COHERENCIA DE LAS ACTIVIDADES

Se define como.

Muy Bueno: Aquellas propuestas que cumplen ampliamente con los productos y actividades de los presentes TDRs.

Bueno: Aquellas propuestas que cumplen estrictamente con los productos y actividades de los presentes TDRs. Pobre: Aquellas propuestas que no cumplen con la totalidad de los productos y actividades de los presentes TDRs.

### CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Se define como,

Muy Bueno: Aquellas propuestas que presentan una secuencia lógica y eficaz en la propuesta de desarrollo de los trabajos requeridos en los presentes TDRs.

Bueno: Aquellas propuestas que presentan una secuencia lógica en la propuesta de desarrollo de los trabajos requeridos en los presentes TDRs.

Pobre: Aquellas propuestas que no presentan una secuencia lógica y eficaz en la propuesta de desarrollo de los trabajos requeridos en los presentes TDRs.

### **NIVEL DE DETALLE DE LAS ACTIVIDADES**

Se define como.

Muy Bueno: Aquellas propuestas que incluyen un nivel de detalle exhaustivo de todas las actividades especificadas en los presentes TDRs.

Bueno: Aquellas propuestas que incluyen algún nivel de detalle de todas las actividades especificadas en los presentes TDRs.

Pobre: Aquellas propuestas que no incluyen nivel de detalle de todas las actividades especificadas en los presentes TDRs.

## ASIGNACIÓN DEL PERSONAL A LAS DIFERENTES TAREAS EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES

Se define como,

Muy Bueno: Aquellas propuestas que asignen su personal de manera concordante y eficiente con los productos y actividades especificadas en los presentes TDRs.

Bueno: Aquellas propuestas que asignen su personal de manera concordante con los productos y actividades especificadas en los presentes TDRs.

Pobre: Aquellas propuestas que no asignen su personal acorde con los productos y actividades especificadas en los presentes TDRs.

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (51 PUNTOS):

El puntaje máximo será de 51 puntos y para asignar la puntuación se considerarán los antecedentes del jefe del equipo y de los especialistas.

En el cuadro de la página siguiente se presenta el sistema completo de calificación de la PROPUESTA TÉCNICA, con las puntuaciones asignadas a todos los reglones, y a los ítems que serán tomados en consideración.

## 10.2 Calificación de la Propuesta Económica (Ce):

Las Propuestas Técnicas seleccionadas que superen el umbral mínimo de aceptación, serán sometidas a la calificación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, para lo cual se asignará el puntaje máximo de 100 puntos, a la oferta que registre el precio menor, y a cada una de las demás propuestas se le asignará un puntaje decreciente según la siguiente fórmula:

### Cei = Om \* CeMAX / Oi

### Donde:

Cei : Puntaje económico de la Propuesta i;

Om : Monto económico de la Propuesta de menor monto;

CeMAX : Puntaje económico de la Propuesta de menor monto;

Oi : Monto económico de la Propuesta i.



## 10.3 Selección de la Propuesta Ganadora:

La propuesta ganadora será aquella que obtenga la mayor Calificación Total (CT) al aplicar la siguiente fórmula:

Donde:

CTi

Calificación total de la Propuesta i;

Cpti

Calificación Técnica de la Propuesta i;

Cei

Calificación Económica de la Propuesta i.

En todos los casos el puntaje total se calculará hasta el tercer decimal, y, en caso de empate se seleccionará como ganadora aquella propuesta que, a igualdad de Calificación Total, haya obtenido la mayor Calificación Técnica (Ct).

| REAL PROPERTY.                                     |  | PUNTOS                          |          |                    |                       |  |
|--|--|---------------------------------|----------|--------------------|-----------------------|--|
|  | CALIFICACION PROPUESTA TECNICA   |                                 | POR ITEM | MAXIMO POR<br>ITEM | MAXIMO POR<br>RENGLON |  |
| 1  | EXPERIENCIA F  | RMA CONSULTORA                  |          |                    | 20                    |  |
|  | ESTUDIOS PARA DETERMINACION DE TARIFAS DE CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA LATINOAMERICA Y EL CARIBE EN LOS ULTIMOS 8 AÑOS | 8 O MAS POR ESTUDIO POR EMPRESA | 12       | 12                 |                       |  |
| 1.1  |  | 4-7                             | 6        | -                  |                       |  |
|  |  | 1-3                             | 3        | -                  |                       |  |
| ESTUDIOS PARA EVALUACIÓN DE COSTOS Y               | 6 O MAS POR ESTUDIO POR EMPRESA  | 8                               | 8        |                    |                       |  |
| 1.2  | MATERIALES EN CORTE Y RECONEXIÓN DEL<br>SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN   | 3 A 5                           | 5        | -                  |                       |  |
| LATINOAMERICA Y EL CARIBE EN LOS ULTIMOS 8<br>AÑOS | 1 A 2  | 2                               | -        |                    |                       |  |

| 2  | METODOLOGI   | A Y PROGRAMA DE TRABAJO |   |    | 30 |
|--|--|-------------------------|---|----|----|
| 2.1  | METODOLOGIA Y GRUPO DE TRABAJO   |                         |   | 15 |    |
|  |  | MUY BUENO               | 5 | 5  |    |
| 2.1.1  | METODOLOGIA DE TRABAJO   | BUENO                   | 3 | -  |    |
|  | 19-maconi - Valorimi sensenna protesta contace e instrumenta successiva del 17-11. | POBRE                   | 1 | -  |    |
| 2.1.2 CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO  | MUY BUENO  | 5                       | 5 |    |    |
|  | CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO  | BUENO                   | 3 | -  |    |
|  |  | POBRE                   | 1 | -  |    |
|  | DESARROLLOS INFORMATICOS DEL CONSULTOR   | MUY BUENO               | 5 | s  |    |
| 2.1.3 PARA MODELAR SISTEMAS DE COSTOS EN DISTRIBUCION, EQUIPOS, MATERIALES, PRECIOS DE MERCADO, ETC. |  | BUENO                   | 3 | -  |    |
|  | POBRE  | 1                       | - |    |    |
| 2.2  | PROGRAMA DE TRABAJO  |                         |   |    |    |
|  | COHERENCIA DE LAS ACTIVIDADES  | MUY BUENO               | 5 | 5  |    |
| 2.2.1 CO   |  | BUENO                   | 3 | -  |    |
|  |  | POBRE                   | 1 | -  |    |
| 2.2.2  | NIVEL DE DETALLE DE LAS ACTIVIDADES  | MUY BUENO               | 5 | 5  |    |
|  |  | BUENO                   | 3 | -  |    |
|  |  | POBRE                   | 1 | -  |    |
|  | ASIGNACIÓN DEL PERSONAL A LAS DIFERENTES   | MUY BUENO               | 5 | 5  |    |
|  |  | BUENO                   | 3 | -  |    |
|  | TAREAS EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES   | POBRE                   | 1 |    |    |

| 3       | COMPOSICION Y ORGANIZACION DEL EQUIPO DE TRABAJO  |  |  |     |     |  |
|---------|---|--|--|-----|-----|--|
| 3.1     | ANTECEDENTES DEL JEFE DEL EQUIPO  |  |  | 20  |     |  |
|         |   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO CON<br>MAESTRÍA O SUPERIOR                             | 5  | 5   |     |  |
| 3.1.1   | GRADO ACADÉMICO   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO CON POSTGRADO O ESPECIALIDAD                           | 3  | -   |     |  |
|         |   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO  | 2  | -   |     |  |
| 3.1.2   | EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE DETERMINACION DE<br>TARIFAS ELECTRICAS DE CORTE Y RECONEXIÓN DEL<br>SERVICIO EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE                        | UN PUNTO POR TRABAJO   | 10   | 10  |     |  |
| 3.13    | EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE EVALUACIÓN DE COSTOS Y MATERIALES PARA CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE | UN PUNTO POR CADA PARTICIPACIÓN  | 5  | 5   |     |  |
| 3.2     | ANTECEDENTES I  | DE LOS ESPECIALISTAS   |  |     |     |  |
| 3.2.1   | EXPERTO EN CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO PÚ   | BLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA   |  | 10  |     |  |
|         |   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO CON<br>MAESTRÍA O SUPERIOR                             | 4  | 4   |     |  |
| 3.2.1.1 | GRADO ACADÉMICO   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO CON POSTGRADO O ESPECIALIDAD                           | 3  | -   |     |  |
|         |   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO  | 2  | 4   |     |  |
| 3.2.1.3 | EXPERIENCIA EN TRABAJOS EVALUACIÓN COSTOS Y MATERIALES DE CORTE Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE         | UN PUNTO POR CADA PARTICIPACIÓN  | 6  | 6   |     |  |
| 3.2.2   | EXPERTO EN TARIFAS DE CORTE Y RECONEXIÓN ELEC   | TRICAS   | 5-03-6-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10- | 10  |     |  |
| 3.2.2   |   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO,<br>ECONOMISTA OCON MAESTRÍA O SUPERIOR                | 4  | 4   |     |  |
| 3.2.2.1 | GRADO ACADÉMICO   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO,<br>ECONOMISTA CON POSTGRADO O ESPECIALIDAD            | 3  | -   |     |  |
|         |   | INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECÁNICO,<br>ECONOMISTA   | 2  | -   |     |  |
| 3.2.2.2 | EXPERIENCIA EN TRABAJOS DETERMINACION<br>TARIFAS DE CORTE Y RECONEXIÓN ELÉCTRICAS EN<br>LATINOAMERICA Y EL CARIBE   | UN PUNTO POR TRABAJO   | 6  | 6   |     |  |
| 3.2.3   | EXPERTO EN COSTOS DE MATERIALES ELÉCTRICOS  |  |  | 10  |     |  |
|         |   | INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO,<br>ECONOMISTA O FINANCIERO CON MAESTRÍA O<br>SUPERIOR | 4  | 4   |     |  |
| 3.2.3.1 | GRADO ACADÉMICO   | INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO,<br>ECONOMISTA CON POSTGRADO O ESPECIALIDAD            | 3  | -   |     |  |
|         |   | INGENIERO ELECTRICO O<br>ELECTROMECANICOECONOMISTA   | 2  | -   |     |  |
| 3.2.3.3 | EXPERIENCIA EN TRABAJOS EVALUACIÓN COSTOS<br>DE MATERIALES EN EL SECTOR ELÉCTRICO EN<br>LATINOAMERICA Y EL CARIBE   | UN PUNTO POR CADA TRABAJO  | 6  | 6   |     |  |
|         |   |  | TOTAL  | 100 | 100 |  |

Nota: En los casos de criterios "muy bueno", "bueno" y "pobre, referirse al desglose del 10.1 sobre Calificaciones de las Propuestas Técnicas.

## 11.Informes y Plazos:

## 11.1 Plazo total para ejecución de la Consultoría:

El Consultor deberá realizar los trabajos en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha del Contrato.

## 11.2 Informes:

El Consultor deberá entregar tres informes a ser realizados, conforme se indica a continuación:

- PRIMER INFORME: Contentivo de las Etapas No. 1, 2; a las seis (6) semanas de iniciado el contrato
- 2) SEGUNDO INFORME: Contentivo de las Etapa No. 3 y las asignaciones adicionales; a la semana doce (12) de iniciado el contrato
- INFORME FINAL: Contentivo de los resultados definitivos incluyendo las observaciones de las partes interesadas que participen en cada taller y Audiencia Pública. Una semana (1) después de celebrada la Audiencia Pública

El Consultor deberá entregar además un INFORME FINAL de Cierre de la consultoría, que contendrá todos los informes finales, cuya entrega será también en una semana (1) luego de celebrada la Audiencia Pública.

El Consultor deberá entregar a la SIE todos los informes vía correo electrónico y deberán contener, sin que la presente enunciación sea limitativa, los siguientes acápites:

- a) Portada;
- b) Indice;
- c) Resumen Ejecutivo;
- d) Detalle del contenido.

La SUPERINTENDENCIA remitirá al Consultor, vía carta formal o correo electrónico, sus observaciones y comentarios sobre cada informe en un plazo máximo de ocho (8) días laborables, contados a partir de la recepción de este por parte de la SIE.

El Consultor tendrá cinco (5) días laborables a partir de la recepción de los comentarios de la SIE para presentar la versión definitiva del informe.

## 12. Forma de pago:

La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD ejecutará los pagos con cargo al contrato de consultoría en 4 etapas, conforme se indica a continuación:

- 1) Un pago inicial de Veinte por ciento (20%).
- 2) Veinte y cinco por ciento (25%) contra entrega y aprobación del PRIMER INFORME
- 3) Veinte y cinco por ciento (25%) contra entrega y aprobación del SEGUNDO INFORME
- 4) Treinta por ciento (30%) contra la ejecución y aprobación INFORME FINAL de Cierre de la consultoría.

